

Fiscalía INFORMA



PASAJERO DE BUS SINIESTRADO EN VÍA A PAPALLACTA ES PROCESADO POR TRÁFICO DE DROGAS

FISCALÍA FORMULARÁ CARGOS EN CASO DE AGRESIÓN A GUARDIAS DE SEGURIDAD EN GUAYAQUIL

GUAYAS



La Fiscalía Provincial del Guayas solicitará fecha para la audiencia de formulación de cargos contra 3 integrantes de una familia, quienes habrían agredido física y verbalmente a dos guardias de seguridad de una urbanización situada al norte de Guayaquil, el pasado 5 de agosto.

Fiscalía
INFORMA

PASAJERO DE BUS SINIESTRADO EN VÍA A PAPALLACTA ES PROCESADO POR TRÁFICO DE DROGAS

PICHINCHA

La Fiscalía Provincial de Pichincha formuló cargos en contra de Germán G., por el delito de tráfico ilícito de drogas a gran escala. La instrucción fiscal se abre por 90 días y el ciudadano se encuentra con prisión preventiva.

Este ciudadano era uno de los pasajeros del bus siniestrado en el kilómetro 8 de la vía Papallacta, el 14 de agosto de 2018, accidente que dejó 23 personas muertas y 22 heridas. Aquel automotor transportaba 637 kilos de marihuana (Creepy) lo que representa 1'274.000 dosis, equivalente a USD 1.7 millones.

Dentro de la investigación previa abierta por la Fiscalía, la orden de detención para Germán G. se hizo efectiva una vez que el hospital –donde fue tratado por las heridas ocasionadas por el accidente– le dio de alta, la tarde del 20 de agosto de 2018.

La audiencia de formulación de cargos se instaló ante el juez de Garantías Penales, Iván Merchán. En la diligencia, el fiscal especializado en Delincuencia Organizada, Transnacional e Internacional (Fedoti) de Pichincha, Luis Sandoval, explicó que el ciudadano tendría vínculos con la estructura que realizó el envío de la droga desde Colombia y que aparentemente conocía del cargamento.

Cabe recordar que la Fiscalía, por medio de acto urgente, la noche del 16 de agosto, lideró el operativo "Caballo de Troya" para allanar los patios de retención vehicular donde estuvo el bus accidentado. Al levantar todo el piso del automotor se encontró más de media tonelada de droga, empaquetada, con logos Caballo, Regalado y King. Estos elementos fueron presentados para formular cargos.

Este proceso penal, que es el segundo que inicia la Fiscalía a raíz del siniestro en Papallacta, se inicia con base en el artículo 220, numeral 1 literal d, del Código

Orgánico Integral Penal (COIP) que impone una pena privativa de libertad de 11 a 13 años a quien cometa tráfico de drogas a gran escala.



FISCALÍA FORMULARÁ CARGOS EN CASO DE AGRESIÓN A GUARDIAS DE SEGURIDAD EN GUAYAQUIL

GUAYAS

La Fiscalía Provincial del Guayas solicitará fecha para la audiencia de formulación de cargos contra 3 integrantes de una familia, quienes habrían agredido física y verbalmente a dos guardias de seguridad de una urbanización situada al norte de Guayaquil, el pasado 5 de agosto.

El fiscal de la Unidad de Personas y Garantías, César Peña, indicó que los sospechosos no concurrieron a la Fiscalía Provincial del Guayas a rendir sus versiones, pese a que fueron llamados por tres ocasiones. A través de sus abogados defensores presentaron escritos justificando su no comparecencia por estar fuera del país y por una supuesta falta de garantías dentro de las investigaciones.

Primero la Fiscalía los citó para el lunes 13 de agosto y luego el jueves 16 de agosto. Los investigados no acudieron a la diligencia puesto que el pasado 8 de agosto habrían salido del país por la frontera sur hacia el Perú, según el movimiento migratorio. La tercera convocatoria realizada por la Fiscalía fue para hoy 21 de agosto, pero tampoco asistieron.

"Los investigados no han comparecido por tercera vez al llamado de la Fiscalía, al tener los elementos de convicción suficientes, solicitaré al juez de Garantías Penales una audiencia de formulación de cargos, donde se les procesará por el delito de tentativa de homicidio", manifestó el fiscal Peña, quien indicó que el pedido lo realizará en las próximas horas a la Unidad Judicial Albán Borja.

La Fiscalía enfatizó que a los investigados se les ha brindado todas las garantías del caso, inclusive las convocatorias para las versiones se las realizó con la debida anticipación.

En relación a la presunta participación de un menor de edad en los hechos que se investigan, Peña indicó que "se remitirán copias certificadas a la Unidad de Adolescentes Infractores para que un fiscal inicie las investigaciones pertinentes".

Dato

La Fiscalía del Guayas inició de oficio una investigación previa con base en las versiones de los ciudadanos agredidos y de personas que presenciaron el hecho, así como el reconocimiento del lugar y la valoración médica practicada a las víctimas.



F i s c a l í a
INFORMA

**SE LOGRÓ JUSTICIA EN DELITO DE SECUESTRO
CON RESULTADO DE VIOLACIÓN**

TUNGURAHUA

El secuestro con resultado de violación a una ciudadana de 25 años de edad, ocurrido el 2 de febrero de 2018 en Ambato, alcanzó sentencia condenatoria de 29 años 4 meses de privación de libertad para tres ciudadanos, como autores directos.

En la audiencia de juzgamiento el Tribunal de Garantías Penales de Tungurahua, integrado por los magistrados Juan Mariño (ponente), Víctor Pérez y Patricio García, declaró la responsabilidad de Luis Jorge C., como autor directo de los delitos de secuestro y violación. Mientras que Christian David P., y Segundo Félix T. fueron sentenciados como autores directos del secuestro y coautores de la violación. Como medida de reparación integral, deberán cancelar a la víctima USD 5.000 cada uno.

La fiscal María Fernanda Basurto, de la Unidad Especializada de

Violencia de Género, presentó como pruebas la identificación de los tres ciudadanos realizada en la Cámara de Gesell por la víctima, el testimonio anticipado de la agredida, el reconocimiento del lugar de los hechos, el informe médico legal que determinó la violación, entre otros.

A las 08:30 del 2 de febrero de 2018, la víctima salió del gimnasio y subió a un bus para dirigirse a su domicilio. Se bajó de la unidad de transporte y caminó con dirección a su residencia. Inmediatamente vio que un ciudadano (Cristian David P.) caminaba por la misma acera. La empujó contra la pared y la golpeó. Ella gritó para pedir ayuda pero él la llevó a la esquina donde estaba parqueado un vehículo del que descendió Segundo Félix T. y entre los dos la introdujeron al automotor, conducido por Luis Jorge C. en dirección a una casa.

En aquel lugar, Cristian David P. y Segundo Félix T. salieron de una habitación y Luis Jorge C. cometió la violación. Cuando ella escuchó que su agresor dormía, escapó por una ventana. Pidió ayuda a un joven que ingresaba a una casa del sector, quien le facilitó su celular para llamar al ECU-911.

Por tratarse de un delito flagrante, la fiscal de turno solicitó autorización judicial para ingresar al domicilio donde -con el apoyo técnico de la Policía Nacional- capturaron a los tres ciudadanos que fueron reconocidos por la víctima.

En este caso fueron sentenciados por el delito de violación, tipificado en el artículo 171 del Código Orgánico Integral Penal, que establece una pena privativa de libertad de 19 a 22 años. Pero como existieron las circunstancias agravantes contempladas

en los numerales 3 y 5 del artículo 47 del mismo cuerpo legal (cometer la infracción como medio para ejecutar otra y la participación de dos o más personas), se incrementó la pena en un tercio, es decir, a 29 años 4 meses.



Ilustración

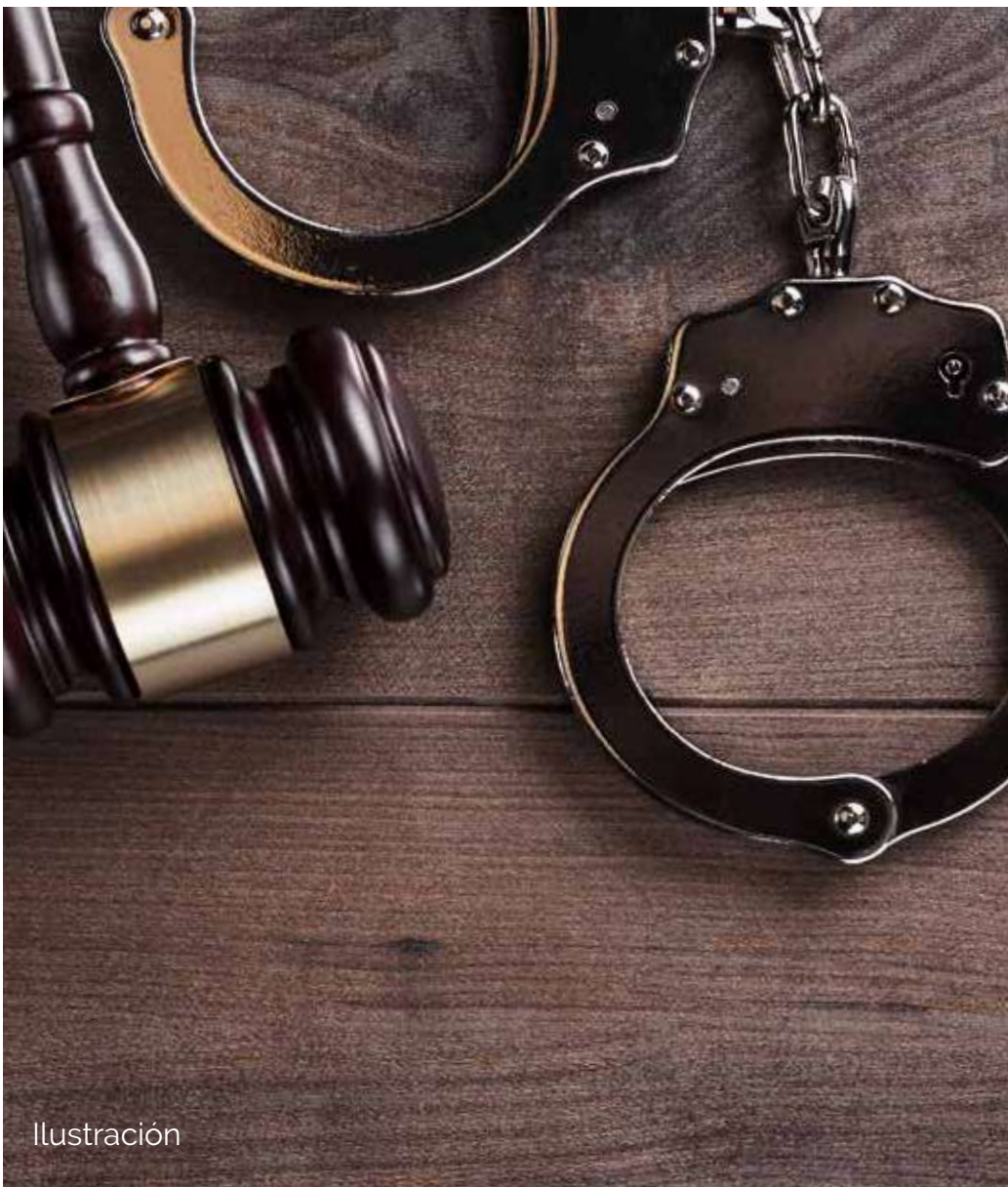
DIEZ PERSONAS SON PROCESADAS POR DELINCUENCIA ORGANIZADA

GUAYAS

Las denuncias de los afectados, el parte policial de aprehensión y las actas de ingreso de evidencias fueron algunos de los elementos de convicción presentados por la Fiscalía Provincial del Guayas para iniciar un proceso penal por delincuencia organizada en contra de 10 ciudadanos, quienes habrían asaltado una vivienda del Guasmo Norte, donde se desarrollaba una fiesta la madrugada del 19 de agosto.

Según las denuncias, varias personas que se transportaban en motocicletas ingresaron con armas de fuego a la casa y bajo amenazas despojaron a los ocupantes de sus pertenencias, como teléfonos celulares, relojes y televisores. Las víctimas alertaron a la Policía y tras un operativo encontraron las motos en una vivienda de la ciudadela La Pradera, misma que fue allanada.

En el interior del inmueble se hallaban 8 personas y se les decomisó dos armas de fuego, las pertenencias sustraídas a las



Ilustración

víctimas y otros artículos de dudosa procedencia, según detalló el fiscal Jorge Sánchez. Así también, se detuvo a otras dos personas, entre ellas un guardia de seguridad, identificadas por las víctimas, quienes también habrían participado en el hecho delictivo.

En la audiencia de calificación de flagrancia realizada en la Unidad Judicial Albán Borja, el juez de Garantías Penales, Fernando Vergara, acogió el pedido de la Fiscalía y ordenó la prisión preventiva para los 10 ciudadanos detenidos. La instrucción fiscal durará 30 días.

El delito de delincuencia organizada está tipificado en el artículo 369 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) y es sancionado con pena privativa de libertad de 7 a 10 años para quienes ejerzan el mando, dirección o planifiquen las actividades de una organización delictiva. Mientras que, los demás colaboradores serán sancionados con pena privativa de 5 a 7 años.

Fiscalía INFORMA

AUTOR DE VIOLACIÓN ES SENTENCIADO A 19 AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD

MANABÍ

Con base en las pruebas documentales, periciales y testimoniales presentadas por la Fiscalía, los miembros del Tribunal de Garantías Penales de Chone, dictaron sentencia condenatoria contra Jonathan V., como autor del delito de violación. Los jueces le impusieron 19 años de pena privativa de libertad.

Durante la audiencia de juzgamiento desarrollada el pasado viernes 17 de agosto, Juan Parrales, Fiscal Multicompetente del cantón Flavio Alfaro, presentó como pruebas los informes de las pericias psicológica y de trabajo social, el examen médico ginecológico, el reconocimiento del lugar de los hechos, los testimonios de peritos y agentes investigadores, con lo que

demonstró la existencia del delito y la responsabilidad penal de Jonathan V.

Este caso conoció la Fiscalía en agosto de 2017, mediante la denuncia presentada por la madre de la víctima de 13 años de edad. El delito se cometió en la habitación de un motel, ubicado en el paso lateral de la vía colectora Santo Domingo – Rocafuerte, km 1 perteneciente al cantón Flavio Alfaro.

Los jueces que integraron el Tribunal de Garantías Penales del cantón Chone, dictaron la pena solicitada por la Fiscalía, además anunciaron medidas de reparación integral para la víctima, que serán detalladas en la sentencia escrita.



Ilustración